

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2668/25.-

Ramallo, 26 de junio de 2025.-

VISTO:

La notoria escasez de agentes municipales de la Guardia Urbana de Ramallo en la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de la Guardia Urbana de Ramallo (GUR) en la garita del Barrio Santa Mónica, sobre la Ruta Provincial N° 087 en Villa General Savio, resulta sumamente necesaria ya que el estacionamiento masivo de camiones ocupando la dársena durante horas pico obstaculiza significativamente el ascenso y descenso de pasajeros del transporte urbano, generando inconvenientes y riesgos;

Que, la Guardia Urbana de Ramallo tiene como función primordial consolidar la presencia del estado local en la vía pública, promoviendo la seguridad y la convivencia urbana a través de la prevención, educación, control y aplicación de las normativas municipales vigentes;

Que, en años anteriores, la localidad contaba con la presencia de, al menos, dos inspectores de tránsito. Actualmente, solo se observa la presencia de un agente, quien no está abocado específicamente a esta función de control y ordenamiento vehicular;

Que el estacionamiento indebido de camiones frente a la garita impide el flujo adecuado de pasajeros del transporte urbano, generando malestar tanto en los usuarios como en los choferes, y aumentando considerablemente el riesgo de accidentes viales;

Que es deber de la GUR velar por la seguridad y garantizar el orden del tránsito vehicular de manera organizada en todas las localidades del Partido de Ramallo;

Que la ORDENANZA N° 6905/24, en su Artículo 9°, establece la organización de controles vehiculares en todas las localidades del Partido de Ramallo, siendo indispensable para su cumplimiento disponer del personal necesario y suficiente;

Que la dotación actual de un solo agente municipal es insuficiente para una localidad que abarca a cerca de cinco mil habitantes y presenta una complejidad vial única en el partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), y por su intermedio al ----- Área competente, arbitre los medios necesarios para destinar un número de agentes de la Guardia Urbana de Ramallo (GUR) proporcional a las necesidades de la localidad de Villa General Savio.-----

SEGUNDO) Instar al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), y por su intermedio a ----- quien corresponda, a garantizar el tránsito seguro en la dársena de garita ubicada sobre la Ruta Provincial N° 087, en Villa General Savio.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente Minuta de Comunicación a la Delegación Municipal ----- de Villa General Savio, a la Guardia Urbana de Ramallo (GUR) y a los medios locales de comunicación.-----

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE